

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004936

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2011

(21 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 y el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 003676 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)*".

Que por Resolución No.003676 del 26 de Septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad de la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no hayan delegado en otro funcionario.

Que el Ministerio de Transporte, buscando optimizar el desempeño en el desarrollo de las funciones realizadas por los servidores públicos de la Entidad, tiene la necesidad de adquirir elementos de oficina para los funcionarios que la requieran.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que el Ministerio ha optado por contratar el suministro de estos elementos de oficina a través de la figura de OUTSOURCING, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los materiales e insumos requeridos por las diferentes dependencias a nivel nacional.

Que esta forma de suministro agiliza el trámite y permite que los elementos sean entregados directamente en cada sitio de trabajo, con la respectiva verificación por parte de cada jefe de dependencia y el control por parte del Almacén en la ciudad de Bogotá.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar el **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CINTAS PARA MAQUINAS E IMPRESORAS Y TONER DE DIFERENTES MARCAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING).**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 9 de Noviembre hasta el 16 de Noviembre de 2011.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-016 de 2011, de que trata el Decreto No. 2474 de 2008, en su artículo 9, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicio, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$922.500.000) M-CTE, INCLUIDO IVA**, los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 263 del 1 de junio de 2011, por un valor de \$22.500.000.00 e igualmente el Ministerio cuenta con el oficio de aprobación de vigencias futuras radicado con número 2-2011-030441 del 20 de septiembre de 2011, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de cubrir las vigencias 2012 y 2013.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-016 de 2011.

Cund

[Firma]

2

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que de conformidad con el numeral 6 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF-016 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011, cuyo objeto es el **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CINTAS PARA MAQUINAS E IMPRESORAS Y TONER DE DIFERENTES MARCAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING)** y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	9 DE NOVIEMBRE DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	9 DE NOVIEMBRE DE 2011	16 DE NOVIEMBRE DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes	9 DE NOVIEMBRE DE 2011	16 DE NOVIEMBRE DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE NOVIEMBRE DE 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2011 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	21 DE NOVIEMBRE DE 2011	
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 DE NOVIEMBRE DE 2011 www.contratos.gov.co	

21 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2011	23 DE NOVIEMBRE DE 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones Condiciones y Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	24 DE NOVIEMBRE DE 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	29 DE NOVIEMBRE DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte 204 Sede Central – CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	5 DE DICIEMBRE DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	6 DE DICIEMBRE DE 2011	9 DE DICIEMBRE DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	6 DE DICIEMBRE DE 2011	9 DE DICIEMBRE DE 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	12 DE DICIEMBRE DE 2011	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación – Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	12 DE DICIEMBRE DE 2011 www.contratos.gov.co	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL	14 DE DICIEMBRE DE 2011 DESDE LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
FIRMA DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DE 2011	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

21 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Diana Marcela Lozano Mejía

HABILITACIÓN FINANCIERA

Fernando González Rodríguez
Martha Cecilia García Rodríguez
Isaura Castellanos Castellanos

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Mery Acevedo Barrera
Lilia Marleny Puentes
Carolina Olaya

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Quel

21 NOV 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-016 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

21 NOV 2011

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó:

Dra. Diana Marcela Lozano Mejía

Revisó:

Dra. Mery Acevedo Barrera

Revisó SAF:

Dr. Fernando Gonzalez Rodríguez

Revisó O.J:

Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Dra. Nazly Janne Delgado Villamil